



**Universidad Nacional de Salta**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
Coordinación Posgrado  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 203.11

EXPEDIENTE N° 6247/11

Salta, 11 AGO 2011

**V I S T O:** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan autorización para el dictado del “Curso de Capacitación: Violencia Familiar y Adicciones”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa” y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 164 a 165 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28/06/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.-Aprobar** el dictado del “Curso de Capacitación: Violencia Familiar y Adicciones”, realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por las Abogadas María Carolina Cáceres Moreno, D.N.I. N° 27.974.490 y Jorgelina A Rodríguez Capilla, D.N.I. N° 28.887.999, alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 2.- Establecer** que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti y de la Cra. María Rosa Panza.

**ARTICULO N° 3.- Hágase** saber a las Abog. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUJICER DE LOPEZ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO



CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

"VIOLENCIA FAMILIAR Y ADICCIONES"

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Profesora: Dra. María Carolina Cáceres Moreno

Dra. Jorgelina A. Rodríguez Capilla

**MODULO II:**

**"ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA"**

Lugar a realizar: Sala de Conferencias del Edificio de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, situado en Avenida Belgrano N° 1.002.

Duración: Meses de Mayo, Junio y Agosto de 2011.

**ALUMNAS:**

**MARÍA CAROLINA CÁCERES MORENO**

**JORGELINA A. RODRÍGUEZ CAPILLA**

INTRODUCCIÓN

El presente es un curso de capacitación destinado a docentes de los distintos niveles y áreas de la educación, de acuerdo al objetivo primordial de conocimiento, la concientización y la adquisición de herramientas prácticas necesarias para que los docentes puedan abordar, dentro y fuera del lugar donde desempeñan sus funciones, las problemáticas de violencia familiar y adicciones que padecen los jóvenes.

**AÑO 2.011**

FUNDAMENTOS



La violencia, específicamente la familiar, y las adicciones de los jóvenes, son los grandes flagelos de la sociedad. Al constituir estos problemas un riesgo nacional y provincial, se ha generado una movilización y, en consecuencia, de decisiones por parte de los tres poderes del Estado a fin de asumir un rol activo en la prevención, concientización y tratamiento de las mismas. Es así que el



## CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

### “VIOLENCIA FAMILIAR Y ADICCIONES”

Profesoras: Dra. María Carolina Cáceres Moreno

Dra. Jorgelina A. Rodríguez Capilla

Destinatarios: Docentes de todos los niveles y áreas de la educación.

Lugar a realizarse: Sala de Conferencias del Edificio de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, situado en Avenida Belgrano N° 1.002.

Duración: Meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2011.

#### PROGRAMA GENERAL

#### NATURALEZA

El presente es un curso de capacitación destinado a docentes de los distintos niveles y áreas de la educación, que tiene como objetivo primordial el conocimiento, la concientización, y la adquisición de herramientas prácticas necesarias para que aquellos puedan abordar, dentro y fuera del lugar donde desempeñan sus funciones, las problemáticas de violencia familiar y adicciones que padecen los jóvenes de hoy.

#### FUNDAMENTOS

La violencia, específicamente la familiar, y las adicciones constituyen hoy en día los grandes flagelos de la sociedad. Al constituir estas problemáticas una realidad nacional y provincial, se ha generado una movilización y, en consecuencia, una toma de decisiones por parte de los tres poderes del Estado a fin de asumir un rol activo en la prevención, concientización y tratamiento de las mismas. Es así que el Poder

Legislativo se vio obligado a dictar nuevas leyes, el Poder Ejecutivo organizó nuevas Secretarías y Organismos Públicos, y el Poder Judicial creó nuevos Juzgados de Familia a fin de descomprimir el trabajo de los ya existentes inaugurando, además, una Oficina de Violencia Familiar para recepcionar denuncias de violencia familiar, colaborando de esta forma con los Juzgados de Familia, como así también orientar e informar a la población acerca de esta problemática.

Ahora bien, estos conflictos sociales han ocasionado el quiebre de las familias salteñas, produciendo divorcios, familias disfuncionales, comisión de graves delitos, como así también suicidios. Por lo que al analizar las estadísticas los aumentos en las mismas son alarmantes y por ello es imperioso su conocimiento, abordaje y concientización.

Al ser los docentes uno de los primeros agentes en captar, percibir y/o tomar conocimiento de las problemáticas que viven cada uno de sus alumnos, se considera fundamental e imprescindible capacitar a los mismos para que estén preparados y en condiciones de actuar en forma rápida y efectiva.

## OBJETIVOS

A) GENERALES: Proporcionar a los asistentes los elementos básicos y, por ende, necesarios para interpretar, comprender y valorar la realidad que los rodea, discernir frente a cuál problemática se encuentran y, de esta forma, abordarla de un modo rápido y eficaz.

## B) PARTICULARES

1.- CONCEPTUALES: lograr que los participantes:

- Incorporen los siguientes conceptos de: violencia, **violencia** familiar; adicción, uso, abuso y dependencia de **sustancias**; drogadicción, alcoholismo y patología dual;
- Profundicen y refuercen los conocimientos ya adquiridos durante su carrera docente sobre violencia familiar y adicciones;
- Interioricen los conceptos mencionados desde su total comprensión, interpretando el alcance de los mismos desde el punto de vista jurídico, psicológico y social;
- Asocien el contenido impartido en el curso de capacitación con los distintos niveles y áreas en las que desempeñan sus funciones;
- Dispongan de las herramientas necesarias a fin de que, desde su función, puedan colaborar con la prevención, concientización y solución de quienes se encuentran atravesando estas problemáticas.

2.- PROCEDIMENTALES: que los asistentes al curso conozcan y analicen las Leyes que abordan la problemática, los Organismos Públicos y Privados creados para atender las mismas y los procedimientos en cada uno de ellos.

3.- ACTITUDINALES: que los docentes tomen conciencia de estos grandes flagelos, asumiendo un compromiso individual y social ante los mismos, y en consecuencia, direccionen la conducta de los alumnos en pos de buscar las soluciones pertinentes.



*[Handwritten signature]*

## PROGRAMA DE CONTENIDOS

### MODULO I: VIOLENCIA FAMILIAR

**UNIDAD 1: Violencia:** Comunicación y Lenguaje. Comunicación no verbal. El lenguaje de las emociones. Comunicación y género. Formación de conflictos. Concepto de Violencia. Clases de Violencia: **a)** contra la Mujer (de género): evolución histórica del lugar de la mujer en la sociedad. La educación según el género. **b)** contra los niños: historia de la infancia. Formas de maltrato infantil. Síndrome de Munchausen. Formas clínicas. Abuso y negligencia fetal. Incapacidad parental de controlar la conducta del niño. Art. 278 del Código Civil. Efectos del maltrato en el desarrollo psicosocial. **c)** contra los discapacitados: características del agresor, del acto abusivo, de la familia. **d)** contra los ancianos: tipos de maltrato. Población de riesgo. Psicología de las personas ancianas. Vejez y comunicación. **e)** contra el grupo familiar: la familia en crisis.

**UNIDAD 2: Violencia Familiar: Consideraciones generales:** Concepto de Violencia Familiar. Concepto de Grupo Familiar (Ley N° 7.403 – Provincia de Salta). Hechos “de” y “con” violencia. La agresión. Tipos de violencia: violencia física, psicológica, emocional, moral, económica y/o financiera, ambiental, sexual. Ciclo de violencia. Perfil de la víctima y del agresor. Factores de riesgo. Consecuencia de la Violencia Familiar. Ambiente violento.

**UNIDAD 3: Violencia Familiar:** análisis detallado de la ley N° 7.403 de Protección a la víctima de violencia familiar. Título I: Ámbito de aplicación: grupo familiar. Legitimación activa. Competencia. Trámite. Denuncia. Procedimiento. Intervención: Juez de Familia y Juez Penal. Medidas previas. Audiencia. Resolución. Título II: Políticas Públicas. Título III: Disposiciones Complementarias.

**UNIDAD 4: Legislación vigente:** Tratados Internacionales. Constitución Nacional. Constitución de la Provincia de Salta. Ley orgánica 1/2004 del 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley N° 26.061 de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y sus decretos reglamentarios. Estadísticas.

**UNIDAD 5: Organismos, Instituciones y/o Dependencias competentes:** **a)** En el ámbito judicial: Poder Judicial de Salta: Corte de Justicia de la Provincia de Salta: Oficina de Violencia Familiar (OVIF). Juzgados de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia. Ministerio Público de Salta: Defensorías Oficiales Civiles, Asesorías de Menores e Incapaces, Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVIC). **b)** En el ámbito ejecutivo: Ministerio de Justicia: Programa Riesgo Social. Programa Violencia Familiar. Ministerio de Desarrollo Humano: Secretaría de Promoción de Derechos. Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos: Policía de la Provincia de Salta: Seccionales policiales **c)** Fundación Lapacho. **d)** En el ámbito educacional: el rol del docente.

## **MODULO II: ADICCIONES**

**UNIDAD 1: Consideraciones generales:** ¿Qué es la adicción?. Tipos de adicción. Drogadicción, alcoholismo, patología dual. Uso, abuso y dependencia de sustancias. Factores intervinientes: variables cultural, espiritual, social, familiar (La coadicción), psicológica y biológica. Factores de riesgo y factores protectores. Características generales del adicto. Responsabilidad del adicto. Prevención. Tipos de prevención: específica e inespecífica.

**UNIDAD 2: Modalidades de tratamiento:** Niveles de atención: nivel 1: tratamiento ambulatorio; nivel 2: Centro de día media jornada y centro de día jornada completa; nivel 3: modalidad residencial (internación). Importancia de la admisión y desintoxicación. El rol de los hospitales públicos generales. Admisión interna. La Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones como eje. Circuito del tratamiento.

**UNIDAD 3: Legislación vigente:** Ley Nº 23.737 de estupefacientes. Ley Nº 11.748 de Alcohol a menores. Ley Nº 24.788 de lucha contra el alcoholismo.

**UNIDAD 4: Organismos, Instituciones y/o Dependencias competentes:** a) En el ámbito judicial: Poder Judicial de Salta: Juzgados Federales de la Provincia de Salta: competencia. Juzgados de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia: trámite judicial de inhabilitación judicial (art. 152 bis del Código Civil). Autorización para internar. Protección de Personas. Ministerio Público de Salta: Defensorías Oficiales Civiles, Asesorías de Menores e Incapaces. b) En el ámbito ejecutivo: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos: Agencia Antidrogas. Policía de la Provincia de Salta. Policía Federal. Ministerio de Salud Pública: Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones: Programa Puente, Centro Provincial Integral Sanitario (CEPRIS). Asociación Civil Betania. Programa Andrés Rosario – Filial Salta. Fundación Desarrollo 2000. Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Orán. Programa Puente Norte – Tartagal. Renacer – Cafayate. C.A.D.A. Alcohólicos Anónimos. c) En el ámbito educacional: el rol del docente.

## **METODOLOGÍA**

El curso de capacitación consistirá en el dictado de clases magistrales, expositivas y explicativas, promoviendo las capacitadoras la participación de los asistentes a través de preguntas, reflexiones personales y trabajos individuales y/o grupales sobre los temas abordados. Asimismo las profesoras darán a los participantes la posibilidad de contar con el espacio propicio para debatir y evacuar las inquietudes que pudiesen surgir a lo largo del cursado.

Además se contará con la participación especial del Sr. José Ignacio Carraro, Licenciado en Psicología, quien a través de una clase magistral – expositiva disertará sobre las implicancias psíquicas y posicionamientos subjetivos de las personas involucradas en la violencia familiar y el consumo excesivo de drogas.

Por último los recursos a utilizar a lo largo de todo el curso de capacitación serán los siguientes:





A) RECURSOS HUMANOS: el cuerpo docente que llevará adelante la capacitación se encuentra integrado por las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina Andrea Rodríguez Capilla. Asimismo se contará con la participación especial del Sr. José Ignacio Carraro, Licenciado en Psicología.

B) RECURSOS FÍSICOS:

- Anfiteatro y aula;
- Pizarrón, marcadores, borradores;
- Proyector para películas y/o filminas.

C) RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Clase expositiva y explicativa;
- Diálogo e interrogatorio didáctico;
- Ejemplos, analogía y metáfora;
- Ejercicios y situaciones problemáticas;
- Guías de estudio elaboradas por las profesoras;
- Mapas conceptuales de esquemas de contenidos;
- Cuadros sinópticos y estadísticos;
- Trabajos prácticos individuales y grupales;
- Blog interactivo;
- Proyección de filminas y película.

### CRONOGRAMA DE CLASES

El presente curso será dictado en la Sala de Conferencias del Edificio de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, situado en Avenida Belgrano N° 1.002.

Las clases se llevarán a cabo durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2.011, los días lunes en el horario de 19:00 a 22:00 hs., con un break de 30 minutos de 20:30 a 21:00 hs.

El cronograma de clases de acuerdo al contenido es el siguiente: (\*)

<u>FECHAS</u>	<u>CONTENIDO</u>
02/05/11 y 09/05/11	<b>Módulo I: Unidad 1</b> (a cargo de las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla)
16/05/11	<b>Módulo I: Unidad 2</b> (a cargo de las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla)
23/05/11	<b>Módulo I: Unidad 3</b> (a cargo de las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla)

30/05/11	<b>Módulo I: Unidad 4</b> (a cargo de las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla)
06/06/11 y 13/06/11	<b>Módulo I: Unidad 5</b> (a cargo de las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla)
27/06/11	<b>Módulo II: Unidad 1</b> (a cargo de la Dra. Jorgelina A. Rodríguez Capilla)
04/07/11	<b>Módulo II: Unidad 2</b> (a cargo del Lic. en Psicología José Ignacio Carraro)
11/07/11 y 18/07/11	<b>Módulo II: Unidades 3 y 4</b> (a cargo de las Dras. María Carolina Cáceres Moreno y Jorgelina A. Rodríguez Capilla)
01/08/11	<b>PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE TRABAJO FINAL</b>

(\*) El presente programa podrá ser sujeto cambios o modificaciones por razones de agenda o disponibilidad horaria o edilicia o razones ajenas a las docentes

## EVALUACIÓN

A) **AL ALUMNADO:** Se evaluará a los asistentes de acuerdo a la participación de cada uno de ellos durante el desarrollo de cada clase. Asimismo las profesoras evaluarán mediante la realización de trabajos individuales y/o grupales durante la segunda etapa de cada clase. También se solicitará a alguno de los participantes que realice, al final de la clase, una explicación/síntesis del contenido enseñado por las profesoras, lo que permitirá evaluar el grado de comprensión y atención de aquellos como asimismo la calidad y claridad de lo enseñado por la cátedra.

Al finalizar el curso los participantes deberán formar grupos de tres integrantes a fin de elaborar un trabajo final basado en la búsqueda y elección de un caso real de alguna de las problemáticas expuestas, y análisis del mismo en base a una guía proporcionada por el cuerpo docente, cuyos puntos serán explicados oportunamente.

B) **A LAS PROFESORAS:** Al término del curso de capacitación se distribuirá a los asistentes preguntas a modo de encuesta a fin de recabar información sobre el desenvolvimiento de cada profesora, de los temas abordados, recursos y métodos didácticos utilizados durante el desarrollo de cada clase.







**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Comprensión de las temáticas abordadas;
- Organización y manejo de los contenidos;
- Capacidad de análisis;
- Utilización de bibliografía;
- Coherencia interna de los trabajos desarrollados;
- Claridad conceptual;
- Autonomía intelectual;
- Correcta expresión de las ideas planteadas;
- Ortografía.

**BIBLIOGRAFÍA**

**A) MODULO I:**

- Amato, María Inés: *“La pericia psicológica en Violencia Familiar”*, Ed. La Rocca, 1º Edición, Buenos Aires, Año 2007.-
- Dutton, Donald G. y otro: *“El golpeador: un perfil psicológico”*, Ed. Paidós, 3º reimpresión, Buenos Aires, Año 2006.-
- Kemelmajer de Carlucci, Aída: *“Protección contra la Violencia Familiar – Ley 24.417”*, Rubinzal Culzoni Editores, 1º Edición, Santa Fe, año 2007.-
- Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia – Presidencia de la Nación: *“Ley de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes: N° 26.061 y sus decretos reglamentarios”*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, Gobierno de la Provincia de Salta: *“Curso de las Adicciones y la Violencia Familiar”*, Salta, Año 2010.-
- Novellino, Norberto José: *“Protección Legal contra el maltrato del grupo familiar”*, Ed. Vera Arévalo, Buenos Aires, Año 1994/1995.-
- Revista de Derecho Procesal: *“Derecho Procesal de Familia”*, Rubinzal Culzoni Editores, 2002 – 1, Buenos Aires, Año 2002.-

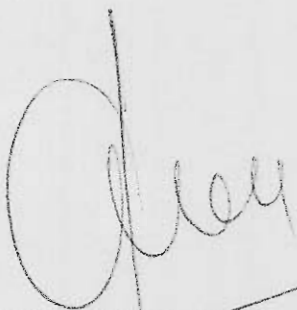
**B) MODULO II:**

- Greiser, Irene: *“Delito y transgresión: un abordaje psicoanalítico de la relación del sujeto con la ley”*, Ed. Grama, 1º Edición, Buenos Aires, Año 2008.-
- López, Héctor: *“Las adicciones: sus fundamentos clínicos”*, Ed. Lazos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año 2003.-
- Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, Gobierno de la Provincia de Salta: *“Curso de las Adicciones y la Violencia Familiar”*, Salta, Año 2010.-
- Puentes, Mario: *“Detrás de la Droga”*, Ed. Lugar, 1º Edición, Buenos Aires, Año 2005.-

- Puentes, Mario: *"Tu droga, mi droga, nuestra droga"*, Ed. Lugar, 1º Edición, Buenos Aires, Año 2004.-
- Verruno, Camilo: *"Prevención de Adicciones"*, Proyecto de Educación para la salud del Programa Prociencia - CONICET, Año 1995.-
- Zaffaroni, Eugenio Raúl – Torres, Sergio Gabriel: *"Guía de orientación a la magistratura para la adecuada atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas"*, Documento de la Comisión Interdisciplinaria de Expertos en Adicciones, 1º Edición, Buenos Aires, Año 2010.-

### LEGISLACIÓN

- Ley Nº 7403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar.-
- Ley Orgánica 1/2004 del 28 de Diciembre de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.-
- Ley Nº 26.061 de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.-
- Ley Nº 23.737 de Estupefacientes.-
- Ley Nº 11.748 de Alcohol a menores.-
- Ley Nº 24.788 de lucha contra el alcoholismo.-



MARÍA CAROLINA CÁCERES MORENO



JORGELINA ANDREA RODRÍGUEZ CAPILLA

